

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA.**

INCORPORACIÓN

**MUNICIPAL DE 17 LOTES DE LA 2DA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL
AMPLIACIÓN LAS MORAS.**

LIC. SALVADOR FUENTES PEDROZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COL., A SUS HABITANTES HACE SABER:

Que el H. Cabildo Municipal validó la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE 17 LOTES DE LA 2DA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL AMPLIACIÓN LAS MORAS, APROBANDO POR UNANIMIDAD** en la sesión de Cabildo Municipal número 101, de fecha 02 de Septiembre de 2015, el dictamen y la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Colima.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de **DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA**, integrada por los **C.C. RAMIRO TOSCANO**, presidente, **LICDA. ERIKA ALEJANDRINA TEJADA AGUILAR** y **DR. J. GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN**, secretarios, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 123 A fracciones I, VI y B fracciones I, II, III, V, VII, del Reglamento de Buen Gobierno del Municipio de Coquimatlán, en los cuales se nos confiere la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y del propio reglamento del Gobierno Municipal, para la cual referimos a ustedes los siguientes:

ANTECEDENTES

Recientemente fue turnado a esta comisión el expediente que contiene el trámite de la Autorización de la Incorporación municipal de 17 lotes urbanizados correspondientes a la 2da Etapa del Fraccionamiento habitacional Ampliación Las Moras de la cual se desprende la siguiente información:

PRIMERO: Que el sr. Héctor Fabián Villalobos Benavides, representante Legal y promotor del Fraccionamiento habitacional Ampliación Las Moras, ubicado en este municipio de Coquimatlán solicitó formalmente con fecha 23 de Enero de 2015 a esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la incorporación Municipal de la 2da etapa.

SEGUNDO: Que en respuesta a la solicitud de la Incorporación Municipal de la 2da Etapa de urbanización del Fraccionamiento habitacional Ampliación Las Moras, se realizó la visita Técnica al fraccionamiento, por parte de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la comisión de asentamientos humanos y vivienda del H. cabildo; encontrándose que las obras de urbanización de esta etapa, se encuentran al 100% obras tales como: obras de drenaje, agua potable, electrificación, banquetas, empedrados y alumbrado público.

TERCERO: que el 06 de Agosto de 2011, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento habitacional Ampliación Las Moras, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 07 de MARZO de 2011.

CUARTO.- Que mediante orden de pago de fecha 02 DE SEPTIEMBRE de 2015 con un importe de \$ 92.86 (Noventa y Dos Pesos 86/100 M.N. se cubrieron los derechos que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente en el municipio para la Incorporación Municipal.

QUINTO.- La incorporación Municipal comprende un total de 17 lotes, según el cuadro de áreas que identifica cada uno de los lotes a incorporar y que como anexo se presenta a este dictamen y deberá considerarse para los efectos de la

publicación correspondiente el cual es rubricado por los miembros de esta comisión para efectos de validación del anexo de mérito;

SEXTO.- El Resumen general de áreas es el siguiente:

| No. Total de Lotes 17 ETAPA 2 | |
|-------------------------------|--------------|
| VENDIBLES | 17 |
| área vendible | 2,247.781 m2 |
| área de cesión | 0.000 m2 |
| área de vialidad | 1,670.70 m2 |
| superficie total a incorporar | 3918.511 m2 |

SÉPTIMO.- Que con fecha 30 de septiembre de 2003 se emite la licencia de urbanización no. 237/2003, del fraccionamiento habitacional Ampliación Las Moras

OCTAVO.- Se cuenta con los oficios número CAPACO-045/2015 suscrito por el C. ENRIQUE GONZALEZ CONTRERAS Director General de la CAPACO en el que manifiesta su visto bueno con la incorporación municipal propuesta. Así como el oficio número OP130/2015 suscrito por la Directora de Obras Públicas Arq. Beatriz Adriana Ramírez Padilla que en términos generales se manifiesta en el mismo sentido autorizado la incorporación y refiriendo que los trabajos de urbanización faltantes están suficientemente garantizados en su terminación.

En virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda somete a consideración de H. Cabildo del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el art. 21 fracción XVIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y por los motivos señalados en retro líneas es de autorizarse y SE AUTORIZA LA INCORPORACION MUNICIPAL DE 17 LOTES CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL AMPLIACIÓN LAS MORAS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS SE DESPRENDEN.

SEGUNDO: En términos de la Ley de la materia en tanto no se realice la entrega y municipalización de las obras de urbanización, es compromiso del promotor prestar los servicios públicos municipales.

TERCERO: Remítase este dictamen a sus anexos a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico Oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar.

CUARTA: Una vez autorizada la Incorporación Municipal y Publicada en la misma entérese a la Dirección de Catastro, para que proceda al reevalúo de la zona y al Registro Público de la Propiedad y el Comercio a fin de que emanen los traslados de dominio de conformidad con el art. 330 de la Ley de Asentamientos del Estado de Colima.

Una vez analizado el Dictamen Anterior el H. Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes la INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE 17 LOTES DE LA 2DA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL AMPLIACIÓN LAS MORAS.-

PRESIDENTE MUNICIPAL LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA, RÚBRICA, SÍNDICO MUNICIPAL C. RAMIRO TOSCANO SÁNCHEZ, RÚBRICA, REGIDORA MUNICIPAL C. ADELINA CHÁVEZ ORTEGA, RÚBRICA, REGIDOR MUNICIPAL, C. VÍCTOR MANUEL CALVARIO MONTAÑO, RÚBRICA. REGIDOR MUNICIPAL DR. J. GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN, RÚBRICA, REGIDOR MUNICIPAL LIC. PEDRO LARIOS ORTEGA, RÚBRICA, REGIDORA MUNICIPAL LICDA. MIREYA UREÑA MUÑOZ, RÚBRICA Y LIC. RAMÓN ALEJANDRO MICHEL RAMOS, RÚBRICA.-

ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. COQUIMATLÁN, COLIMA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. SALVADOR FUENTES PEDROZA. Rúbrica. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. EDGAR ENRIQUE GÓMEZ LÓPEZ. Rúbrica.

| ETAPAS | MANZANA CATASTRAL | LOTE | USO Y/O DESTINO | SUP. EN M2 |
|---------------|--------------------------|-------------|------------------------|-------------------|
| 2 | 04-01-02-51 | 1 | H4-U | 168.88 |
| 2 | 04-01-02-51 | 11 | MB-3 | 190.71 |
| 2 | 04-01-02-51 | 12 | H4-U | 119.00 |
| 2 | 04-01-02-51 | 13 | H4-U | 119.00 |
| 2 | 04-01-02-51 | 14 | H4-U | 119.00 |
| 2 | 04-01-02-51 | 15 | H4-U | 119.00 |
| 2 | 04-01-02-51 | 16 | H4-U | 170.00 |
| 2 | 04-01-02-51 | 17 | H4-U | 170.00 |
| 2 | 04-01-02-52 | 2 | H4-U | 117.87 |
| 2 | 04-01-02-52 | 3 | H4-U | 119.00 |
| 2 | 04-01-02-52 | 4 | H4-U | 119.00 |
| 2 | 04-01-02-52 | 5 | H4-U | 119.00 |
| 2 | 04-01-02-52 | 6 | H4-U | 119.00 |
| 2 | 04-01-02-52 | 7 | H4-U | 119.00 |
| 2 | 04-01-02-52 | 8 | H4-U | 119.00 |
| 2 | 04-01-02-52 | 9 | H4-U | 119.00 |
| 2 | 04-01-02-52 | 10 | H4-U | 121.32 |